CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 11:44:12
Recibo No. S001423283, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KNXXwDqprR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EDUVANCE S.A.S.
Nit : 901980702-4
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 389450
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 10 Nro.9-30
Barrio : BRR BELEN
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : eduvansas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133998844
Teléfono comercial 2 : 3180660358
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 10 Nro.9-30
Barrio : BRR BELEN
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : eduvansas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3133998844
Teléfono para notificación 2 : 3180660358

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de junio de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2025, con el No. 93929 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EDUVANCE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo, comercialización, implementación de reconocimientos dactiloscópico para control de acceso y permanencia al interior de la institución, mantenimiento y soporte de software educativo para instituciones de educación preescolar, básica secundaria, media y superior, incluyendo plataformas virtuales de aprendizaje, sistemas de gestión escolar, contenidos interactivos, aplicaciones móviles y herramientas tecnológicas para la educación. También podrá realizar actividades complementarias como:

- Consultoría en tecnologías de la información para instituciones educativas.

- Diseño instruccional y producción de contenido digital educativo.

- Capacitación a docentes y administrativos en el uso de tecnología educativa.

- Venta y alquiler de licencias de software.

- Integración de plataformas educativas con sistemas institucionales.

- Venta de computadores y equipos biométricos.

- Implementación de firma digital para la inclusión en documentos legales.

La sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad económica lícita relacionada o conexa con las anteriores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

PARÁGRAFO 1: Representante Legal Suplente. La sociedad contará con un representante legal suplente, quien ejercerá sus funciones únicamente en caso de ausencia temporal, definitiva, impedimento, renuncia, inhabilidad o remoción del representante legal

principal. Mientras dure tal situación, el representante legal suplente tendrá las mismas facultades, atribuciones y obligaciones que el titular, incluyendo la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, la celebración y ejecución de contratos, la administración de bienes y recursos sociales, y la firma de actos y documentos necesarios para el desarrollo del objeto social. El suplente solo podrá actuar durante el tiempo en que el representante legal principal se encuentre impedido o ausente. El suplente cesará en el ejercicio de sus funciones tan pronto se reincorpore el titular o sea designado un nuevo representante legal principal. El suplente deberá obrar conforme a los límites establecidos por la ley, estos estatutos y las decisiones adoptadas por la Asamblea de Accionistas o el órgano competente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de junio de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2025 con el No. 93929 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	IVETH ARAGON MARTINEZ	C.C. No. 38.256.036

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 24 de julio de 2025 de Único Accionista , inscrito en esta

---

Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2025, con el No. 93930 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Documento privado mediante el cual se informa la situación de control entre el accionista único en calidad de controlante y la sociedad EDUVANCE S.A.S. en calidad de subordinada, configurada desde el 20250724.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : IVETH ARAGON MARTINEZ
CONTROLANTE
Identificación: 38256036
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 73001 - Ibague
País: Colombia
CIIU : J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseño, programacion, pruebas)
CIIU : J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
CIIU : M7420 - Actividades de fotografia
CIIU : G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
Fecha de configuración de la situación: 24/07/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : EDUVANCE S.A.S.
Domicilio: Ibagué, Tolima
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6311
Otras actividades Código CIIU: M7420 G4741

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EDUVANCE
Matrícula No.: 389451
Fecha de Matrícula: 26 de agosto de 2025

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 10 Nro.9-30
Barrio : BRR BELEN
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : J6201.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

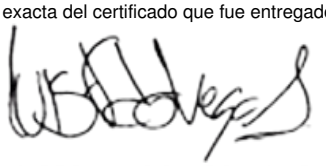
Fecha expedición: 21/01/2026 - 11:44:12
Recibo No. S001423283, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KNXXwDqprR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****